

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****41****FUENTE EL SAZ DE JARAMA****URBANISMO**

Se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de enero de 2021, de tomar conocimiento de la firmeza de la Sentencia 145/2020, dictada con fecha 2 de marzo de 2020, mediante el cual se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Madrid contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, de 24 de enero de 2019, por el que se aprueban criterios de aplicación de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, declarando su nulidad.

Criterio interpretativo número 4, tipología aislada de la ordenanza RU-2 del suelo urbano, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 24 de enero de 2019, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 55, de 6 de marzo de 2019.

Fuente el Saz de Jarama, a 2 de marzo de 2021.—La alcaldesa-presidente, María José Moñino Muñoz.

(03/8.150/21)

